



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 136-2014-MPT

Pampas, 11 de marzo de 2014

VISTO:

El Informe N° 154-2014-SGRRHH-MPT del señor José Ricardo Velit Villareal – Sub Gerente de Recursos Humanos, a través del cual solicita la Asignación de Fondos Por Encargo Interno para, “Publicación en el Diario Oficial el Peruano, las Declaraciones Juradas de Ingresos de Bienes y Rentas, de Todos los Obligados de la Municipalidad”, e Informe N° 067-2014-GPP/MPT del CPC. Humberto Joel Flores Pacheco – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, “Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales Correspondiente al Año Fiscal 2007” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la; Modalidad de “Encargos”, señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de “Encargo” a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, mediante el Informe N° 154-2014-SGRRHH-MPT el señor José Ricardo Velit Villareal – Sub Gerente de Recursos Humanos, solicita la Asignación de Fondos Por Encargo Interno para, “Publicación de las Declaraciones Juradas de Ingresos de Bienes y Rentas de todos los obligados de la Municipalidad, en el Diario Oficial el Peruano, por la suma de S/.5,221.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 NUEVOS SOLES), la misma que cuenta con informe presupuestal;

Por las consideraciones expuestas y, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- HABILITAR Fondos por la Modalidad de Encargo Interno, a favor del Señor **JOSE RICARDO VELIT VILLAREAL**, por el importe de **S/. 5,221.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, con cargo a la cadena funcional siguiente:

- Meta : 0031: Gerencia Recursos Materiales, Humanos y Financieros.
- Rubro : 07: Fondo de Compensación Municipal (Foncomún)
- Específica de Gastos : 23.22.41. S/. 5,221.00

TOTAL: S/. 5,221.00

ARTÍCULO 2°.- INSTAR al encargado efectuar la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-MPT/GPP “Normas para el otorgamiento, utilización y rendición de Fondos por la Modalidad de Encargo Interno al Personal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2009-MPT/A.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás Unidades Orgánicas que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

